



## CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS PROFESIONALES PERIODO ENERO-JUNIO-2024.

La subdirección académica, por conducto de la División de Estudios Profesionales del Instituto Tecnológico de Milpa Alta, convoca a los alumnos a realizar su RESIDENCIA PROFESIONAL, sujetándose a las siguientes bases y requisitos:

### BASES:

La Residencia Profesional es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional. Con el propósito de resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.

Los proyectos de Residencia Profesional pueden ser internos o externos de carácter local, regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos: Sectores social, productivo de bienes y servicios; Innovación y Desarrollo Tecnológico; Investigación; Diseño y/o construcción de equipo; Evento Nacional de Innovación Tecnológica participantes en la etapa nacional; Veranos científicos o de investigación; Proyectos propuestos por la academia que cuente con la autorización del Departamento Académico; Proyectos Integradores; Proyectos bajo el enfoque de Educación Dual.

### PROCESO ADMINISTRATIVO:

El periodo considerado para la realización de la Residencia Profesional es de enero-junio y agosto-diciembre. La posibilidad de realizar esta actividad de índole profesional inicia a partir de que el estudiante ha cubierto un 80% de créditos académicos. Se puede realizar en cualquier dependencia Pública, Privada, Social o Educativa, cubriendo un total de 500 horas en un plazo no menor a 4 meses y no mayor a 6 meses.

### REQUISITOS:

- Carta de termino de servicio social emitida por el ITMA.
- Acreditación de todas las actividades complementarias.
- Haber aprobado el 80% de los créditos correspondientes a la carrera en cuestión.
- No contar con ninguna asignatura en condición de "curso especial".
- Acudir al taller para el llenado de formatos y elaboración del reporte preliminar de residencias Profesionales, el día 06 de noviembre del 2023, en el auditorio del Instituto, a las 13:00 horas.
- Solo se tramitarán las solicitudes presentadas en tiempo y forma (del 02 al 04 de enero 2024).





### ACREDITACIÓN:

Es requisito para la acreditación de la Residencia Profesional se cumplan con los siguientes puntos:

- Resultado de los dos reportes de evaluación y seguimiento, que tienen una ponderación del 10% cada uno de la calificación final.
- Resultado obtenido en el formato de evaluación del reporte de Residencia Profesional, que tiene una ponderación del 80% de la calificación final.
- Entrega del Reporte de Residencia Profesional en formato digital y en físico de acuerdo a las indicaciones de la División de Estudios Profesionales.

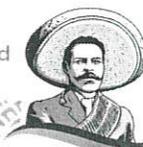
Los interesados deben tomar en consideración la programación que se adjunta como anexo I de esta convocatoria.

### ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica*



**DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES**



**ANEXO I DE LA CONVOCATORIA DE RESIDENCIAS PROFESIONALES ENERO-JUNIO-2024**

**PROGRAMACIÓN**

No.	Actividad	Fecha	Responsable
1.	Taller para llenado de formatos y elaboración del reporte preliminar de residencias Profesionales.	06 de noviembre del 2023, en el auditorio del Instituto, a las 13:00 horas.	División de Estudios Profesionales y jefes académicos.
2.	Publicación del banco de empresas.	11 de diciembre del 2023	Gestión Tecnológica y Vinculación
3.	Solicitud de carta presentación.	15 de enero del 2024	Gestión Tecnológica y Vinculación
4.	Periodo de recepción del reporte preliminar de residencias profesionales.	02 al 04 de enero del 2024	Residente /División de Estudios Profesionales
5.	Fecha de exposición del anteproyecto para que las academias evalúen la viabilidad.	10 y 11 de enero del 2024	Alumnos/jefes académicos/Academia.
6.	Entrega de resultados y dictámenes.	16 de enero del 2024	Jefes académicos/División de Estudios.
7.	Inicio de la Residencia Profesional ENERO-JUNIO 2023.	30 de enero de 2024	Residente/asesores interno y externo.
8.	Primer seguimiento de Residencias Profesionales (TecNM-AC-PO-004-08) (Asesores/Residente).	28 de febrero del 2024.	Residente/Asesores/Departamentos Académicos/ División de Estudios Profesionales.
9.	Segundo seguimiento de Residencias Profesionales (TecNM-AC-PO-004-08) (Asesores/Residente).	18 de abril 2024.	Residente/Asesores/Departamentos Académicos/ División de Estudios Profesionales.
10.	Fecha límite para entregar el formato de evaluación de reporte de residencia profesional (TecNM-AC-PO-004-09).	03 de junio 2024.	Residente/Asesores/Departamentos Académicos/ División de Estudios Profesionales.
11.	Fecha límite para entregar reporte final de informe técnico de Residencias Profesionales.	10 de junio 2024.	Residente/Asesores/Departamentos Académicos/ División de Estudios Profesionales.

NOTA: Los formatos necesarios se encuentran en la siguiente página:  
TecNM | Tecnológico Nacional de México (itmilpaalta.edu.mx), en el menú de tramites, Residencias profesionales.

**ATENTAMENTE**

*Excelencia en Educación Tecnológica*

**DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES**



Independencia Sur No.36. Colonia San Salvador Cuauhtenco. Alcaldía Milpa Alta. C.P. 12300. Ciudad de México. Tel. (55) 5862 3757, Ext. 137 | e-mail: dep\_milpaalta@tecnm.mx | itmilpaalta.edu.mx

